

11 de diciembre de 2024

EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA ESP

Por el cual se notifica a la señora **NANCY LOPEZ VELASQUEZ**. De conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Acto administrativo a notificar: **OFICIO PQRDS 13176 DEL 02 DE DICIEMBRE DE 2024**

Persona a notificar: **NANCY LOPEZ VELASQUEZ**

Dirección del predio: **BARRIO BOSQUES DE PINARES MZ 10 # 135 PISO 1 Y 2.**

Funcionario que expidió el acto: **DANIEL HINCAPIE VALENCIA**

Cargo: **DIRECTOR COMERCIAL (E)**

Contra el presente oficio, proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación ante el director comercial (E) de Empresas Públicas de Armenia E.S.P o al correo electrónico atencionalciudadano@epa.gov.co, advirtiéndose al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2, o del promedio del consumo de los últimos cinco periodos Ley 142 de 1994, concepto DJ-0501 EPA E.S.P.

Atentamente,

Jose Landazuri
JOSE LANDAZURI

Auxiliar Administrativo I
Dirección Comercial. EPA E.S.P



Armenia, Quindío. 11 de diciembre de 2024

Señor(a):

NANCY LOPEZ VELASQUEZ

DIRECCION: BARRIO BOSQUES DE PINARES MZ 10 # 135 PISO 1 Y 2.

Matriculas: 135242-62606

LC

ASUNTO: Notificación por Aviso 1062 - **OFICIO PQRDS 13176 DEL 02 DE DICIEMBRE DE 2024**

Cordial Saludo,

Adjunto encontrará la notificación por aviso - 1062 - **OFICIO PQRDS 13176 DEL 02 DE DICIEMBRE DE 2024” POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA PETICION”**

Lo anterior en cumplimiento de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en relación con la notificación por aviso.

Atentamente,

Jose Landazuri
JOSE LANDAZURI

Auxiliar Administrativo I

Dirección Comercial. EPA E.S.P



OFICIO PQRDS 13176

Armenia, 02 de diciembre 2024

Señor(a):

NANCY LOPEZ VELASQUEZ

DIRECCION: BARRIO BOSQUES DE PINARES MZ 10 # 135 PISO 1 Y 2.

Matriculas: 135242-62606

LC

Ref.: Respuesta PETICION: 2024PQR44316

Atendiendo su petición con radicado No. **2024PQR44316**, donde informa que los predios ubicados en el **BARRIO BOSQUES DE PINARES MZ 10 # 135 PISO 1 Y 2**, identificados con **matrícula 125430- 62606**, se encuentran deshabitados, es menester de la entidad informarle que, una vez verificado en el sistema de la entidad comercial, se evidencia que, efectivamente en sus órdenes de visitas de verificación y en su historial se encuentra con la observación de predio desocupado, tal y como se aprecia en el siguiente pantallazo,

Matricula 62606

Informaci...	Datos...	Cobros	Ítems	Cambios...	Archivos...	Evidenci
Fecha Asignación						25/11/2024 15:23:28
Fecha Ejecución						26/11/2024 16:10:00
Fecha fin ejecución						26/11/2024, 16:10:00
Fecha Legalización						26/11/2024 16:18:00
Unidad Operativa						1 - CUADRILLA PARA PQR
¿Realizado por?						4577 - Jose Eliecer Diaz Nieto
Usuario que Genera						nromeroo
Usuario que Legaliza						jflandazuri
Programa						WFLEGA
Cupón						-----

Observación

MEDIDO EPA, SERIE -5316 LECTURA 3610, SURTE 1 UNIDAD HABITACIONAL, MEDIDOR BAJO LLAVE , VIVIENDA DESOCUPADA , NADIE EN EL EPREDIO Y NO CONTESTA EL CELULAR , REVISO JOSE ELEICER DIAZ NIETO REPORTO NATALIA ROMERO -PQR .

Año	Mes	Período Consumo	Lectura Actual	Lectura Anterior	Consumo	Causa lectura	Observación lectura
2024	11	5441	3610	0	0	LECTURA	DESOCUPADO
2024	10	5421	0	0	7	LECTURA	BAJO LLAVE
2024	9	5401	0	3610	7	LECTURA	BAJO LLAVE
2024	8	5381	3610	3610	0	LECTURA	DESOCUPADO

En cuanto a la pretensión de la usuaria, respecto de la **matricula 62606** se ordenará al área de facturación para que se genere la "OBSERVACION DE PREDIO DESCOUPADO", la cual estará vigente durante 3 meses o hasta que los aparatos de medición registren algún movimiento, en virtud a que los periodos anteriores ya fueron objeto de reliquidación o descuento.

Matricula 135242

X 741780



Informaci...	Datos...	Cobros	Ítems	Cambios...	Archivos...	Evidenci
Fecha Asignación						07/11/2024 11:21:33
Fecha Ejecución						07/11/2024 11:18:00
Fecha fin ejecución						7/11/2024, 11:18:00
Fecha Legalización						07/11/2024 11:22:19
Unidad Operativa						1 - CUADRILLA PARA PQR
¿Realizado por?						173 - TECNICO PARA TODOS LOS TRABAJOS
Usuario que Genera						chgonzalezs
Usuario que Legaliza						chgonzalezs
Programa						WFLEGA
Cupón						-----

Observación
RECLAMACION POR DESOCUPADO segun recibo edeq 280399 en la factura 10

Año	Mes	Periodo Consumo	Lectura Actual	Lectura Anterior	Consumo	Causa lectura	Observación lectura	Fecha Registro
2024	11	5441	603	0	0	LECTURA	DESOCUPADO	26/11/2024
2024	10	5421	0	0	10	LECTURA	BAJO LLAVE	28/10/2024
2024	9	5401	0	603	0	LECTURA	DESOCUPADO	26/09/2024
2024	8	5381	603	603	0	LECTURA	DESOCUPADO	28/08/2024

En cuanto a la pretensión de la usuaria, respecto de la **matricula 135242** se ordenará al área de facturación par que se genere la "OBSERVACION DE PREDIO DESCOUPADO", la cual estará vigente durante 3 meses o hasta que los aparatos de medición registren algún movimiento, en virtud a que los periodos anteriores ya fueron objeto de reliquidación o descuento.

En este sentido se entiende tramitada su petición, contra la presente resolución, proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse ante el Director Comercial de la Empresa, dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación mediante el correo electrónico atencionalciudadano@epa.gov.co advirtiéndole al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2, o del promedio del consumo de los últimos cinco periodos Ley 142 de 1994, concepto DJ-0501 EPA E.S.P.

Para **EPA LA EMPRESA DE TODOS** es importante poder recibir y aclarar sus inquietudes y reclamos; pues de esta manera nos brinda la oportunidad de mejorar y corregir procedimientos que nos permitan ofrecer un mejor servicio.

Cordialmente,



DANIEL HINCAPIÉ VALENCIA
Director Comercial (E)
EPA E.S.P

Proyecto, Daniel Gil Sánchez, Abogado Contratista
Revisó y Aprobó, Luz Adriana Cardona Poveda, Profesional Especializado II.